

VIII CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

PESCA CORCHEO MAR DÚOS

18 y 19 de mayo de 2024

Puerto de Campamento – Crinavis
San Roque (Cádiz)



Andalucía

**A TODAS LAS DELEGACIONES TERRITORIALES
DE LA
FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA**

CIRCULAR 10/24

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del **VIII CAMPEONATO DE ANDALUCIA PESCA MAR-COSTA CORCHEO DÚOS**, que tendrá lugar los días **18 y 19 de mayo**, en el Puerto de Campamento (San Roque);
Se adjunta un avance del programa de actos y bases del Campeonato, así como el Boletín de Inscripción correspondiente.

El envío del Boletín de Inscripción, **junto a la fotocopia de la transferencia de los participantes**, deberá remitirse antes del próximo **día 08 de mayo**, con objeto de coordinar lo relativo al mismo.

En el Boletín de Inscripción se indica que el precio para los participantes es de **60 Euros** el Dúo. La recaudación de las inscripciones, serán destinadas a sufragar los gastos de la competición y a las inscripciones de Dúos al Campeonato Nacional de Corcheo Mar Dúos. La inscripción se considerará hecha en firme desde el mismo momento que se reciba la transferencia o ingreso del importe de la misma, así como fotocopia del justificante del banco. **Esta transferencia o ingreso deberá ir a nombre de la DELEGACION TERRITORIAL correspondiente, a la cual pertenezcan los participantes, por tanto deberán ponerse en contacto con sus respectivos Delegados Provinciales y estos le informarán del nº de cuenta y la Entidad Bancaria a la que tendrán que ingresar.**

- **Fecha límite de inscripción el día 08 de mayo 2023**

Jerez de la Frontera, 22 de abril 2024



SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 22 de abril 2024
	Número 10/24

José Luís Ganfornina Márquez

PROGRAMA

SÁBADO, 18 de mayo 2024

07,30 horas	Reunión de participantes en el Puerto de Campamento
08,00 horas	Entrada a los puestos de pesca
09,30 horas	Comienzo de la primera Manga
18,55 horas	Últimos cinco minutos
19,00 horas	Fin de la PRUEBA. Pesaje y clasificación
21,30 horas	Clasificación y cena en el hotel

DOMINGO, 19 de mayo 2024

07,00 horas	Desayuno en Hotel
08,00 horas	Entrada a los puestos de pesca
09,30 horas	Comienzo de la segunda Manga
18,55 horas	Últimos cinco minutos
19,00 horas	Fin de la PRUEBA. Pesaje y clasificación
20,30 horas	Exposición de clasificación y entrega de trofeos
	DESPEDIDA Y FELIZ REGRESO

JURADO y COMITÉ de COMPETICION

Presidente: D. José Luís Ganfornina Márquez

Vicepresidentes: D. Miguel Gil Téllez

Secretario: D. José Antonio Zarzuela García

Vocales: D.

Juez D. El designado por el Comité de Jueces

VIII CAMPEONATO ANDALUZ PESCA

Categoría **CORCHEO MAR DÚOS**

Puerto de Campamento, 18 y 19 de mayo de 2024

B A S E S

ORGANIZACIÓN

EL **VIII Campeonato Andaluz de Pesca Mar-Costa CORCHEO DÚOS**, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva a través de la Delegación Territorial de Cádiz.

NORMAS GENERALES

Sigue idéntico criterio que Corcheo Mar (Individual), salvo que se unen en un mismo pesaje las capturas de los dos deportistas y, éstos deportistas pescaran en el mismo Ring.

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca y Casting.

NORMAS ESPECÍFICAS

Se desarrollará en las fechas, zona, horarios y pruebas indicados en el **PROGRAMA DE ACTOS**.

De los participantes. Los participantes deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Marítima de Recreo de la Junta de Andalucía, **la no posesión no podrá participar, con la consecuencia de apertura de expediente disciplinario. Las parejas pueden estar formadas por pescadores de diferentes clubes o provincias.**

Del escenario. El Puerto de Algeciras. Estará los puestos al menos, de 10 metros de longitud. La adjudicación de los puestos se hará por sorteo dirigido.

De la modalidad. Pesca marítima desde costa Especialidad Corcheo.

De desarrollo. Dos pruebas (mangas), de cuatro horas de pesca hábil.

En esta Competición es indispensable, el uso de nasa o rejón que permita mantener vivas las capturas, medida mínima del rejón será de 4 metros.

De los puestos de pesca. Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupados por el deportista permanecerá en su puesto aperciéndose de la llegada de los Controles/Jueces para el **control de cebos** y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a éstos, al control o persona autorizada por la organización.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO.

1. Con la primera señal “entrada en los puestos” antes del inicio de la Manga, se autorizan lances de prueba para medir la profundidad, a condición de que el anzuelo esté desprovisto de cebo.

2. A partir de este momento el deportista no podrá salir del puesto de pesca hasta su medición o pesaje de las capturas.

3. Igualmente está prohibido recibir o suministrar cualquier tipo de material a los deportistas a excepción de elementos rotos que puedan ser reemplazados y ello siempre con la autorización del Juez o miembros del Comité Técnico.

4. Se autoriza el lance oblicuo del aparejo para aprovechar al máximo la corriente marina, procurando no molestar a los deportistas contiguos; para ello se deberá recuperar el aparejo antes de causar la molestia.

5. Es muy importante atender a su propia seguridad por parte de cada deportista, prestando atención a posibles mareas, corrientes marinas y olas rompientes; utilizar calzado antideslizante para caminar sobre las rocas húmedas o adoptar medidas de seguridad adecuadas. Queda totalmente prohibida la entrada al agua, incluso parcialmente.

Cuando el deportista vecino tenga picada, tendrá prioridad sobre los contiguos que no deberán lanzar y retirar parcialmente sus líneas hasta que el primero capture su pieza o la pierda.

Cuando falten cinco minutos para el “Fin de Prueba”, se efectuará una señal acústica que avise a los deportistas que estén trabajando una captura. Transcurridos esos minutos, otra señal indicará el final de la Manga y Las piezas clavadas en “fin de prueba/manga que no hayan sido extraídas con un tiempo extra de 10 minutos no serán válidas.

Los deportistas permanecerán en sus puestos aperciéndose de la llegada de los Controles/Jueces para efectuar el pesaje y suscripción de la plica.

CAÑAS. En la Especialidad de Corcheo se autoriza una sola caña en acción de pesca, pudiéndose tener otras cañas de reserva montadas con el anzuelo. La longitud de la caña, se establece en un máximo de 8 metros y, deberá tener un mínimo de cuatro anillas o llevar anillas interiores.

LINEAS. Libres tanto en diámetro, como en su composición.

CARRETES. Su uso es obligatorio y la elección opcional ya sea de acción manual o automática, de bobina fija o giratoria.

BAJOS DE LINEA. Son totalmente libres, provistos de un solo anzuelo.

FLOTADORES. De uso obligatorio, fijos o deslizantes, deberán soportar como mínimo el peso de lastre y del cebo; su fijación a la línea es libre. Queda prohibido la pesca al Jigging o Spinning.

El flotador deberá mantener la posición vertical en todo momento una vez situado el cebo.

ANZUELOS. Se permite un solo anzuelo simple, estará lo previsto en el Artículo 20 de las Normas Genéricas, con una medida mínima de 5 mm., de ancho total, según

refleja el Anexo IV del Capítulo de Mar-costa. Las posibles excepciones o limitaciones al uso de los anzuelos, en su caso, se reflejarán en las Bases de la Convocatoria pero está prohibido el uso de anzuelos dobles o triples.

Los deportistas no pueden estar en posesión en los puestos de pesca de anzuelos con una apertura inferior a 5 mm., de ancho total, quien infrinja esta norma será descalificado en esa manga y si fuera reincidente la descalificación alcanzará a todo el campeonato

CEBOS y ENGODOS. Se permiten los naturales o de origen orgánico autorizados por el Organismo competente en materia de pesca marítima de la Comunidad de Andalucía. Cantidad máxima de engodo, 3 kg., de pan rallado, 2 kgr., de engodo Mar, y 1/2 litro de asticot por mangas.

Cebo, 5 rebanadas de pan de molde, ¼ kgr., de gambas o langostino y una caja de lombriz coreana.

Elementos Auxiliares. La sacadera o salabre es de uso personal pero puede ser prestada momentáneamente a otro participante. La recuperación de la pieza a capturar debe hacerse sin la ayuda de otros participantes.

También se autorizan los soportes para las cañas, tanto a la que esté en acción de pesca como para la caña o cañas de repuesto, estas podrán tener el anzuelo montado.

NORMAS DE DESARROLLO.

- a) Los deportistas permanecerán en sus puestos apercibiéndose de la llegada de los Controles/Jueces para efectuar el pesaje y suscripción de la plica, en su caso.
- b) En aplicación del Art. 16.1 c) de las Normas Genéricas, es obligatorio el uso de nasa o rejón que permita mantener vivas las capturas hasta su devolución al agua tras el pesaje/medición por los Controles/Juez. Si las condiciones del mar o el escenario son adversas en el puesto de pesca se podrá disponer de un cubo de al menos 17 litros y un oxigenador en funcionamiento para el transporte y mantenimiento de las capturas vivas, hasta el lugar adecuado para devolverlas a su medio.
- c) Es muy importante atender a su propia seguridad por parte de cada deportista, prestando atención a posibles mareas, corrientes marinas y olas rompientes; utilizar calzado antideslizante para caminar sobre las rocas húmedas o adoptar medidas de seguridad adecuadas. Queda totalmente prohibida la entrada al agua, incluso parcialmente.
- d) Obligatorio.- El flotador deberá mantener la posición vertical en todo momento una vez situado el cebo.
- e) Prohibido.- Practicar la pesca realizando tirones continuos repetidamente (Spinning o Jigging).

CAPTURAS. A efectos de **CAPTURAS VALIDAS** para pesaje solamente se consideran las que superen los 13 cm.. Las piezas presentadas a pesaje, inferiores a 1 cm. de la medida mínima, serán penalizadas descontando su peso de las capturas válidas.

Cuando un deportista presente más de tres capturas cuya medida sea inferior a un centímetro de la medida mínima establecida, pasará automáticamente al último de la clasificación del sector.

1. Se considerarán válidas:

- a) Las que cumplan la medida mínima legal establecida por el Organismo Autonómico competente como especies objeto de pesca para la Competición, obtenidas en tiempo y forma.
- b) Las que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes deportistas que se asignarán como capturas válidas al deportista cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca.

2. No se considerarán válidas:

- a) Las que no cumplan la medida mínima legal establecida.
- b) Los peces incompletos o manipulados ostensiblemente, a excepción de las arañas y otros peces peligrosos que se introducirán en el rejón necesariamente libres de púas, según se refleja en el ANEXO I del capítulo de Mar-costa.
- c) Las piezas clavadas en “fin de prueba/manga que no hayan sido extraídas con un tiempo extra de 10 minutos.

3. Se considerarán nulas:

Las piezas que tengan en la boca o fuera de ella más de un anzuelo, de distintos deportistas.

3. Penalizaciones:

Cada pieza no válida presentada al pesaje no puntuará pero penalizará con su peso al deportista que la presente.

CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL

A) Clasificación Individual/Dúos por Sector

1.- Se evaluará la puntuación Individual/Dúos de cada deportista en su Sector, ordenada de mayor a menor y reasignada o convertida en “**puestos**” del Sector reordenándola de menor a mayor.

2.- **Desempates en el Sector.**- En el caso de existir empate a puntos en el Sector, se resuelve el puesto por la Pieza Mayor y de persistir el empate, todos los deportistas empatados a puntos y a pieza mayor tendrán el mismo puesto de Sector (el puesto inmediato siguiente) y el siguiente deportista no empatado, tendrá un número de puesto desplazado en tantos enteros como deportistas hubieran empatado a puntos y a Pieza Mayor.

Ejemplo: En un mismo Sector DOS deportistas obtienen el mismo 2º puesto por empate a puntos y Pieza Mayor. Puntuación de ambos = 2 puntos/puesto y el siguiente deportista tendría un puesto 4.

3.- **Ceros en el Sector.**- Los deportistas sin capturas válidas en su Sector no puntúan en el mismo. El tratamiento de estos “Ceros” se resuelve en la Clasificación Individual/Dúos por Manga.

4.- Ausencias en el Sector: En el caso de que en una determinada Manga faltara un deportista o hubiera un descalificado en un Sector, todos los deportistas que resultaran últimos y penúltimos en el resto de Sectores, se clasificarían con el mismo puesto de Sector, indistintamente de que hubieran quedado en un lugar u otro.

B). Clasificación Individual/Dúos por Manga

1.- Una vez realizada la clasificación Individual/Dúos por Sectores, se habrán obtenido tantos puestos primeros, segundos, terceros... etc. de Sector como Sectores hubiera en la Manga. Seguidamente se ordenarán por orden de mayor puntuación (todos los primeros de Sector; a continuación todos los segundos, los terceros,... etc. **con capturas** válidas, ordenados de mayor a menor y a continuación se clasificarían los deportistas sin capturas válidas o “Ceros”. Esta relación, reasignada a “**puestos**” de menor a mayor, una vez resueltos los desempates y los “ceros” (que se tratan más adelante), conformaría la Clasificación Individual por Manga en **puestos** de la Manga.

2.-. Desempates en la Manga.- Si en una Manga, dos o más deportistas de distintos Sectores hubieran empatado en **puesto** de Sector y en puntos, se clasificará antes quien tenga la pieza mayor; de persistir el empate obtendrán idéntico puesto clasificatorio en la misma. El siguiente deportista en la clasificación de la Manga tendría un número de puesto igual al de los empatados, sumándole tantos enteros como el número de deportistas empatados.

3.- Ceros en la Manga.- Proviene de los Ceros en los Sectores de la Manga. Una vez se han clasificado todos los primeros, segundos, terceros, etc., de los deportistas **con capturas válidas** en los Sectores, a continuación se relacionan los deportistas que obtuvieron cero en el Sector y éstos tendrán en la Manga el puesto obtenido dividiendo la suma de los puestos clasificatorios “cero” entre el número de deportistas con cero.

Ejemplo: Supongamos una Manga de 60 deportistas dividida en tres Sectores A, B y C de 20 deportistas en cada Sector y que el Sector B no tiene Ceros, el Sector A tiene cuatro Ceros y el Sector C tiene dos Ceros (54 deportistas con capturas válidas y 6 con ceros).

Habría que clasificar en esta manga primeramente a los 54 deportistas con capturas, según los criterios anteriores y a continuación vendrían los puestos correspondientes a los “ceros” valorándolos así: $P = (55 + 56 + 57 + 58 + 59 + 60) : 6 = 57,5$ o lo que es lo mismo, $P = (55 + 60) : 2 = 57,5$. El (idéntico) puesto en la Clasificación Individual por Manga de los 6 pescadores sin capturas válidas sería 57,5.

C). Clasificación Individual/Dúos Final

1.- Una vez obtenidas las Clasificaciones Individuales/Dúos por Manga, se procederá a sumar los puestos obtenidos por cada deportista en cada una de las Mangas y estas sumas se ordenarán de menor a mayor.

2.- Desempates en la suma de puestos de las Mangas, en su caso. Se procederá atendiendo por este orden los siguientes criterios:

- a) El deportista que haya obtenido mejores puestos en las Mangas.
- b) El deportista que obtenga más puntos entre todas las Mangas.
- c) El deportista que presente la pieza mayor.



Por motivos climatológicos, pueden sufrir modificaciones los horarios y el tiempo de duración de las pruebas o mangas y escenario.

Para lo no establecido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de la Federación Española de Pesca y Casting

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS.

CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS CINCO DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.

LAS PRENDAS ENTREGADA POR LA F.A.P.D. ES DE USO OBLIGATORIO POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN LA CLAUSURA DEL CAMPEONATO.

NOTA:

Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)

PARTICIPACIÓN POR PROVINCIAS

ALMERÍA 6 DÚOS

CÁDIZ 6 DÚOS

GRANADA 3 DÚOS

MÁLAGA 4 DÚOS

SEVILLA 3 DÚOS

Si algunas provincias no utilizan las plazas asignadas, pueden ser ocupadas por las provincias que lo soliciten, atendándose siempre de mayor a menor en el número de licencias, hasta completar las plazas en el número máximo de 40 parejas.

JOSÉ LUIS GANFORNINA MÁRQUEZ

PRESIDENTE DE LA F.A.P.D.